



Nota de Prensa N° 458/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE MEDIDAS PARA GARANTIZAR DERECHOS DE PERSONAS DETENIDAS DURANTE ESTADO DE EMERGENCIA

- ***Institución se reúne con Mininter para evaluar estado de recomendaciones formuladas en abril.***

Recientemente, el Ministerio del Interior (Mininter) comunicó al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) de la Defensoría del Pueblo el estado de las recomendaciones formuladas por la institución en relación al respeto de los derechos de las personas privadas de libertad durante el estado de emergencia por el COVID-19.

En abril último, el MNPT hizo llegar un recordatorio a las autoridades del Ejecutivo sobre las recomendaciones que las Naciones Unidas, a través del Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, había planteado al Estado Peruano, instándolo principalmente a garantizar la salud, integridad y dignidad de las personas privadas de libertad durante la pandemia.

Como parte de las recomendaciones, la entidad solicitó al Estado proveer de acceso a la salud, medicinas, alimentación y agua segura a las personas privadas de libertad. Asimismo, se exigió evitar el hacinamiento en los centros de detención y facilitar el acceso a medios para comunicarse con los familiares. De otro lado, se solicitó brindar protección a sectores vulnerables como la población LGBTI e implementar medios de queja.

Porfirio Barrenechea, director del MNPT, sostuvo que lo informado por el Mininter demuestra una actitud accesible a las recomendaciones planteadas desde la Defensoría del Pueblo. “La reunión ha permitido, también, informar a las autoridades del Mininter sobre algunos casos detectados por la Defensoría del Pueblo en los que se han vulnerado los derechos de las personas privadas de libertad y se nos ha comunicado las medidas correctivas para atenderlos y evitar que vuelvan a suceder”, refirió.

De otro lado, el MNPT dio a conocer que en los próximos días se formalizará la respuesta institucional de Mininter, en la que se espera conocer qué medidas se encuentran aún pendientes para proteger a las personas privadas de libertad en el contexto de la pandemia.

La reunión contó con la participación de representantes de la Comandancia General de la Policía Nacional, Dirección de Seguridad Democrática, División de Evaluación de Conflictos Sociales, Dirección Nacional de Investigación Criminal, Dirección Nacional de Orden y Seguridad y Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial.



Cabe señalar que desde diciembre de 2015, mediante Ley N° 30394, la Defensoría del Pueblo asumió la función de MNPT. Ello le ha permitido llevar a cabo diversas acciones de prevención y protección de derechos fundamentales vinculados a la dignidad, integridad y vida de las personas privadas de libertad en todo el país.

Lima, 17 de junio de 2020